

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No.	2021-00352
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ORLANDO GALEANO MOLINA

Agréguese a los autos los certificados de tradición aportados con correos electrónicos del 9/03/2022 y 13/06/2022 que dan cuenta de la inscripción de la medida de embargo sobre los bienes objeto de garantía.

Acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias **Nos. 50C-2026109, 50C-2026163 y 50C2026235**, de propiedad del demandado, **el Despacho decreta su SECUESTRO.**

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades a los Juzgados **27 a 30** de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados mediante el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 y prorrogados por el Acuerdo PCSJA19-11336 del 15 de julio de 2019 del Consejo Superior de la Judicatura, al señor Alcalde de la Localidad respectiva y/o autoridad correspondiente.

Se nombra como secuestre a quien figure en la hoja adjunta de designación. El comisionado le comunicará el nombramiento y agregará al despacho librado copias de las respectivas comunicaciones.

Se fija como honorarios del secuestre la suma de \$300.000,00.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ffe548ccd7e74a671391ba219f09c0aae0ca3ce6ebde46af47e85f7c478d31c**

Documento generado en 05/08/2022 08:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>